ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN LA PLANTA DE PERSONAL

200.07.10

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre el personal de la planta de cargos de la administración Municipal de La Unión Antioquia, se puede evidenciar que no se cuenta con personal suficiente para, "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DEL COBRO COACTIVO DE LAS MULTAS Y DEMÀS SANCIONES DERIVADAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE TRÁNSITO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ANTIOQUIA), DE CONFORMIDAD CON LA LEY 769 DE 2002, EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DEMAS NORMAS VIGENTES."

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del numeral 3° del articulo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente Certificado se expide para efectos de soportar los procesos de contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión administrativa.

Dado en el Municipio de La Unión Antioquia, a los treinta (30) dias del mes de octubre de 2020.

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Contratante

Elaboró: Elizabeth Alvarez Pavas / Auxiliar Administrativo.
Revisó: Diego Esteban Patiño Garcia / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos